



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA AL COMPONENTE FINANCIERO, CONTABLE Y
PRESUPUESTAL DEL IDRD

Período Auditado
1° de julio de 2022 a 31 de marzo de 2023

AGOSTO 2023



TABLA DE CONTENIDIO

1. GENERALIDADES.....	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. INFORME EJECUTIVO.....	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
7. RIESGOS	24
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	25

1. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno-OCI en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe ejecutarse de manera objetiva e independiente, pues su propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por el IDRD, que permita generar observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su gestión.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2023, la Oficina de Control Interno desarrolló auditoría al componente financiero, contable y presupuestal del IDRD para lo cual se contó con el apoyo de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF y su equipo de trabajo áreas Financiera, Presupuestal, Contable y Tesorería, así como con el de la Subdirección de Contratación-SC y la Oficina Asesora de Planeación-OAP quienes facilitaron el acceso a la información; atendieron oportunamente los requerimientos formulados por el equipo auditor, asistiendo a las mesas de trabajo programadas, suministrando las evidencias confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales de la auditoría.

El presente informe contiene los resultados finales, incluyendo los aspectos satisfactorios en relación con los criterios de auditoría definidos, aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos; así como, las observaciones y recomendaciones identificadas cuya implementación contribuirá a optimizar la gestión y/o el desempeño institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar la integridad de las actividades asociadas a la cadena presupuestal y la gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF para la adecuada ejecución de los recursos financieros del IDRD en el período comprendido entre 1 de julio de 2022 a 31 de marzo de 2023.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de los principios del Sistema Presupuestal del Distrito de conformidad con la naturaleza de la entidad.
- Constatar la programación del pago de las necesidades incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones del IDRD por las diferentes áreas y la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja.
- Verificar la información incluida en el Boletín de Tesorería y su conciliación con los registros contables y Área de Presupuesto.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

- Decreto 356 de 2022 por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Decreto 192 de 2021 reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

- Decreto 714 de noviembre de 1996 por medio del cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Circular DDT N. 9 de diciembre de 2022 por medio de la cual se da alcance a la Circular No. 5 del 16 de noviembre de 2022 - Programación PAC 2023 y lineamientos generales PAC.
- Documentación SAF Sistema Gestión Isolución: Procedimiento plan anual de caja de 13 de septiembre de 2013 V.5; Procedimiento de ejecución presupuestal de diciembre 31 de 2012 V.6; Procedimiento de pagos de enero 2 de 2017 V.4; Procedimiento Boletín de Tesorería del 28 de octubre de 2022 V.7.

4. METODOLOGÍA

La auditoría basada en riesgos se desarrolló de acuerdo con las normas internacionales para la práctica de la auditoría, utilizando técnicas como revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, desde el análisis de lo general a lo específico. Como resultado de lo anterior la OCI solicitó a través del sistema documental ORFEO Iris y del correo institucional información a las áreas involucradas, relacionada con la ejecución presupuestal y pago de contratos seleccionados dentro del alcance definido en la auditoría; como se detalla a continuación:

Tabla 1. Relación de requerimientos y mesas de trabajo

Requerimiento/Mesa de trabajo	Información Tratada/Solicitada	Respuesta, si aplica
Mesa de Contextualización del 11 de abril de 2023.	Precisar y detallar aspectos específicos referentes a la gestión presupuestal.	N/A
Rad #1 - 20231500178763 del 11 de abril. Fecha límite de entrega: 21 de abril de 2023.	Carta de representación. Recurso humano de las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Riesgos identificados y controles, presupuesto 2022 y con corte a 31 de marzo de 2023, entre otros aspectos.	20233300197183 del 21 de abril de 2023.
Mesa de trabajo con Área Financiera - 3 de mayo de 2023.	Complemento de la información de los CDP y CRP para la vigencia 2022. Circulares de la DDC referentes a la programación del PAC.	Se remite por correo electrónico el 3 de mayo de 2023.
Mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2023 a SAF.	Procedimientos que se encuentran en proceso de ajuste y actualización (la última versión)- Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Caja.	Se remite por correo electrónico el 8 de mayo de 2023.
Prueba de Recorrido – Mesa de trabajo Presupuesto – 11 de mayo de 2023.	Reporte CDP's vs. CRP's a 31 de marzo de 2023, Proceso detallado de firma de Pagos y CDP's por parte del jefe de Presupuesto a través de BogData, incluyendo la normatividad relacionada; Soportes mediante los cuales se informó a la SDH la situación presentada respecto de la carga operativa en el manejo de autorizaciones en BogData y las respuestas recibidas; Relación de fecha y hora de solicitudes de CDP en horarios no hábiles de enero a marzo de 2023, entre otros aspectos.	Se entrega respuesta mediante correo electrónico el 16 de mayo de 2023.
Prueba de Recorrido – Mesa de trabajo Contabilidad Central de Cuentas – 16 de mayo de 2023.	Relación de los Nit. para cada uno de los contratos de la muestra. Cuadro de registro de control de documento de la Central de Cuentas, de la vigencia 2022 y lo corrido de 2023, en archivo editable.	Se entrega respuesta mediante correo electrónico el 16 de mayo de 2023.

Requerimiento/Mesa de trabajo	Información Tratada/Solicitada	Respuesta, si aplica
Mediante correo electrónico del 6 de junio de 2023 a la OAP.	Soporte de la radicación en la OAP, de los estudios y documentos previos, mediante los cuales las dependencias, solicitaron la viabilidad técnica de Planeación, así como el soporte de remisión con el que se envió a Presupuesto la confirmación y vía libre para cada uno de ellos.	Entrega mediante correo Electrónico y ORFEO el 9 y 14 de junio de 2023.
Mediante correo electrónico del 6 de junio de 2023 a la SC. Se remite recordatorio el 14 de junio de 2023.	Soporte de la radicación de los estudios y documentos previos, remitidos por las dependencias, así como el soporte de respuesta de SC.	Entrega mediante correo Electrónico el 15 de junio de 2023 y ORFEO.
Prueba de Recorrido – Mesa de trabajo Tesorería (PAC y Boletín de Tesorería) – 13 de mayo de 2023.	1. Programación Inicial De PAC (01-2023-CBN-1001_PROGRAMACIÓN_PAC INICIAL) 2. Ejecución Del PAC A marzo 2023 (03-2023-CBN-1001_EJECUCION_PAC MARZO) 3. Indicadores De PAC Enero, Febrero Y Marzo 4. Circular No. 5 De 2022 Y Circular No. 9 De 2022 De La Dirección Distrital De Tesorería 5. Soportes De Entrega Del PAC Inicial Vigencia Y Reservas 2023.	Entrega mediante correo Electrónico el 14 de junio de 2023.
Mesa de trabajo con Área Financiera - 20 de junio de 2023.	Sistemas de información financiera y estado actual del recurso humano en la SAF.	Entrega mediante correo Electrónico el 20 de junio de 2023.
Revisión documental y mesa de trabajo con el área de Tesorería – Julio 11 de 2023.	Revisión documental de los documentos soporte para la realización del trámite de pagos y prueba de cumplimiento al anexo del procedimiento "Documentos para Trámite de pagos"	Entrega Física de los expedientes
Mesa de trabajo con Subdirección de Contratación - 13 de julio de 2023.	Línea de tiempo y observaciones presentadas en los contratos seleccionados en la muestra para revisión. Se genera correo electrónico información sobre los contratos 2543-2022, 3446-2022 y 3407-2022.	Entrega mediante correo Electrónico el 14 de julio de 2023.
Mesa de trabajo Tesorería (PAC, Planta de Personal y observaciones informe auditoría) – 13 de julio de 2023.	Se presentaron de manera preliminar los resultados de la auditoría y se obtuvieron comentarios adicionales por parte del Área.	Se recibe cronograma de pagos y ejecución presupuestal de egresos con corte a marzo 31 de 2023.
Mesa de Trabajo con Área Financiera – 17 de julio de 2023.	Avances en la actualización e implementación del procedimiento de pagos.	N/A

Fuente: Elaboración propia a partir del desarrollo del seguimiento.

Con base en la información publicada en la página web del IDRD numeral 3.3 "Publicación de la ejecución de los contratos" del enlace de transparencia, así como de la aportada por la SAF, se seleccionó una muestra de 15 contratos mediante el método no estadístico indiscriminado¹, de los cuales 6 corresponden al segundo semestre del 2022, 4 al primer trimestre de la presente vigencia y 5 que presentaron reservas presupuestales, como se aprecia en la tabla No. 2. Es preciso mencionar que, de la muestra seleccionada 11 de los contratos fueron suscritos en la vigencia 2022 y los restantes en el 2023.

¹ De conformidad con lo descrito en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas Versión No. 4 de julio de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); el muestreo estadístico no indiscriminado hace referencia a la actividad en la cual el auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible.

Ahora bien, para el segundo semestre de 2022, la muestra seleccionada se definió con la información contenida en la base de datos de ejecución presupuestal 2022, tomando como criterios de selección, los contratos con el mayor valor final por cada una de las dependencias (6) y teniendo en cuenta las diferentes modalidades de contratación. Así mismo, se seleccionó la muestra para el primer trimestre de 2023, con la información contenida en la base de datos de ejecución presupuestal 2023 a 31 de marzo, continuando con los criterios de selección, el mayor *valor final del contrato* por cada una de las dependencias (4) y las diferentes modalidades de contratación. Adicionalmente, se seleccionaron 5 contratos que presentan reservas presupuestales en el primer trimestre de 2023, relacionados en la base de datos suministrada por la SAF.

Tabla 2 Muestra contratos en ejecución

Cifras en pesos

#	No. De Contrato	Modalidad/Tipo de Contrato	Objeto	Valor Final del Contrato
1	No. 3408 de 2022	Licitación pública Obra pública *	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos las obras del parque Veraguas PZ28 cód. IDRD 16221	12.185.385.980
2	No. 2663 de 2022	Licitación pública Obra pública - Mantenimiento *	Contratar mediante el sistema de precios unitarios y a monto agotable el mantenimiento mejoramiento, adecuación, reparación y recuperación de la infraestructura de los parques de la red de proximidad que integran el sistema distrital de parques.	7.665.955.681
3	No. 3422 de 2022	Concurso de méritos abierto-Consultoría *	Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la construcción del centro de alto rendimiento deportivo (sector parque deportivo el salitre) cód. IDRD 12-091	4.234.642.000
4	No. 2928 de 2022	Concurso de méritos abierto-interventoría *	Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental contable/financiera y jurídica del contrato resultante de la licitación pública cuyo objeto es: contratar mediante el sistema de precios unitarios y a monto agotable el mantenimiento, mejoramiento, adecuación, reparación y recuperación de la infraestructura de los parques de la red de proximidad que integran el sistema distrital de parques" grupo No. 2	2.226.489.581
5	No. 2707 de 2022	Licitación pública- Prestación de servicios *	Contratar la prestación de los servicios de mantenimiento y operación de las piscinas administradas por el IDRD	2.817.105.077
6	No. 1654 de 2022	Contratación directa Prestación de servicios	Contratar la prestación de los servicios para la organización y realización de las actividades, certámenes y eventos apoyados y/o ejecutados por el IDRD.	20.998.392.401
7	No.3322 de 2022	Selección abreviada subasta inversa	Contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de convergencia con sus servicios asociados y componentes tecnológicos para la renovación del centro de datos del instituto distrital de recreación y deporte -IDRD- de acuerdo con las especificaciones técnicas.	2.454.814.014
8	No.3290 de 2022	Mínima cuantía	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos la adquisición de elementos de cafetería y cocina, necesarios para dotar los parques y escenarios del sistema distrital	65.000.000
9	No. 3135 de 2022	Contratación directa Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales para brindar conocimientos especializados en el acompañamiento en los procesos de calidad y estabilidad de obra de los escenarios y/o parques deportivos a cargo de la subdirección técnica de construcciones.	117.420.000
10	No. 2543 de 2022	Contratación directa Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para realizar actividades de aprovechamiento y promoción en condiciones adecuadas que propicien el buen uso y convivencia en la comunidad usuaria y vecina de los parques administrados por el IDRD.	29.598.000
11	No. 3446 de 2022	Contratación directa Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales jurídicos de seguimiento y acompañamiento en asuntos contractuales y administrativos de los proyectos de inversión de la subdirección técnica de recreación y deportes del IDRD.	97.850.000

#	No. De Contrato	Modalidad/Tipo de Contrato	Objeto	Valor Final del Contrato
12	No. 3407 de 2022	Contratación directa Prestación de servicios *	Prestar servicios de apoyo a la Gestión como instructor a para orientar las sesiones de actividad física en Bogotá	31.188.000
13	No. 1608 de 2023	Orden de Compra	Renovar la suscripción de las licencias y servicios Microsoft que posee el instituto distrital de recreación y deporte – IDR – mediante el instrumento de agregación de demanda CCE-139-IAD-2020.	499.882.140
14	No. 42 de 2023	Contratación directa Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales en las actividades de seguimiento control y apoyo a la supervisión de contratos y o convenios que le sean asignados en el marco del proyecto de inversión.	94.260.000
15	No. 1403 de 2023	Contratación directa Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales especializados para liderar las actividades de asesoría revisión y análisis de requisitos y condiciones financieras propuestas a los proyectos de Asociación público privada y realizar análisis financiero económico y seguimiento de los contratos celebrados por el IDR y del proyecto de inversión	186.417.540

Fuente: Elaboración propia a partir de información publicada en la página Web del IDR.

Una vez definida la muestra para revisión, la OCI realizó prueba de recorrido con el propósito de conocer a profundidad las actividades asociadas a la cadena presupuestal y a la gestión de la SAF para la adecuada ejecución de los recursos financieros del IDR y, a partir de este conocimiento verificar la programación y ejecución presupuestal de los contratos seleccionados, así como los riesgos y los controles que mitigan los mismos. Es preciso mencionar que se verificó la línea de tiempo de cada uno de los contratos desde su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones hasta los pagos efectuados, sin que corresponda de manera específica a una auditoría de contratación.

5. INFORME EJECUTIVO

En cumplimiento de los objetivos de la auditoría y de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la muestra seleccionada, se identificaron las siguientes fortalezas, aspectos logrados, riesgos y recomendaciones:

Fortalezas:

- Uso de mecanismos de control para las transacciones, lo que se ve reflejado en la expedición oportuna de CDP, CRP y pagos, así como en la calidad de la información.
- Compromiso de la SAF en el apoyo a la gestión de las áreas.
- El trámite de las órdenes de pago no presenta diferencias entre el auxiliar de las cuentas de caja, bancos e inversiones y, los saldos incluidos en los boletines de tesorería.

Aspectos logrados: Cumplimiento de los principios del sistema presupuestal del Distrito.

Riesgos y Controles: Se observaron los siguientes riesgos potenciales por analizar:

- Inducir a la realización de actividades que no corresponden en su totalidad a la gestión o documentación de las transacciones y/o a error a los usuarios de la información por tener procedimientos desactualizados en actividades sensibles como ejecución presupuestal, PAC y pagos.
- Motivar reclamaciones o trámites legales en contra de la entidad por parte de terceros por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas de forma

de pago de los contratos suscritos por el IDRD, por la gestión posterior de recursos del PAC no ejecutado que debe realizar el Área de Tesorería ante la SDH

- Afectación de la operación normal del proceso por falta de personal en el Área Financiera y con relación al cargo del Tesorero no contar con un par alterno que permita asumir la operación en caso de requerirse.
- Disminución en la asignación presupuestal por la deficiente ejecución presupuestal.

Observaciones:

- Se evidenció desactualización de varios de los procedimientos relacionados con la cadena presupuestal.
- El presupuesto de gastos de inversión directa a 31 de diciembre de 2022 presenta baja ejecución de giros frente al valor total comprometido, incrementando significativamente los niveles de las reservas presupuestales que puede llegar a afectar el principio de anualidad del presupuesto.
- La baja ejecución de giros y aumento en los niveles de constitución de reservas, puede estar asociada a la programación de contratos en el PAA con fecha de inicio diciembre, actividad a cargo de los gerentes de los proyectos.
- Retraso en los trámites realizados por las áreas en la entrega de la documentación definitiva, actividad a cargo de los gerentes de los proyectos.
- Referente al análisis documental del trámite de las órdenes de pago, los soportes que se anexan no corresponden en su totalidad a los incluidos en el procedimiento de pagos por encontrarse desactualizado.
- Solicitudes de pago sin contar con la respectiva programación en el PAC
- Falta de personal en el Área Financiera podría llegar a afectar la operación normal del proceso.

Recomendaciones:

- Actualizar los procedimientos que intervienen en la documentación del proceso, con el fin de contar con herramientas vigentes que reflejen la realidad de la operación.
- Mejorar la ejecución de giros frente al valor comprometido en el presupuesto de gastos de inversión para no llegar a afectar el principio de anualidad por incremento en las reservas.
- Fortalecer el análisis del tiempo de ejecución de los proyectos según sus características y modalidades de contratación lo cual se refleje en una mejor programación de las necesidades en el PAA, así como de la ejecución presupuestal dentro de la vigencia.
- Garantizar la oportuna la estructuración de los documentos y estudios previos en aras de dar cumplimiento a la programación del PAA, así como agilizar el trámite para la entrega de documentos definitivos al área de contratación.
- Fortalecer las actividades de capacitación tanto a contratistas como supervisores de contratos para remitir los documentos debidamente diligenciados y evitar devolución de cuentas y reprocesos que generan desgaste administrativo y afectan la calidad de la información.
- Agilizar las gestiones pertinentes para proveer los cargos que se encuentran disponibles en el Área Financiera, así como contar con un profesional especializado de planta que respalde la operación en el área de Tesorería.

6. RESULTADOS

Realizado el análisis de la información suministrada por el área financiera, SC y OAP se presentan los resultados obtenidos, en cumplimiento con los objetivos definidos para la auditoría, así:

Primer Objetivo: Verificar el cumplimiento de los principios del Sistema Presupuestal del Distrito de conformidad con la naturaleza de la entidad.

En consideración al alcance de la presente auditoría, se presenta el presupuesto y su análisis de la vigencia 2022 con sus modificaciones y el de la vigencia 2023 evaluado al primer trimestre.

Vigencia 2022

Dando cumplimiento al **principio de legalidad del presupuesto**, mediante el Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2022 y dictó otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que para el Instituto se compone así:

Tabla 3. Presupuesto asignado al IDRD 2022

Cifras en pesos

Descripción	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
Gastos de funcionamiento	-	38.558.138.000	38.558.138.000
Servicio de la Deuda	-	-	-
Inversión	72.401.998.000	314.679.785.000	387.081.783.000
Total gastos e inversiones	72.401.998.000	353.237.923.000	425.639.921.000

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 540 de 2021.

Como se observa, se está dando cumplimiento al **principio de programación integral**, teniendo en cuenta que el presupuesto del IDRD contempla simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento.

Adiciones al Presupuesto vigencia 2022

- Primera adición: Por medio del Decreto 298 del 22 de julio de 2022 expedido por la Alcaldía de Bogotá², se aprobó la adición al presupuesto anual de gastos e inversiones del IDRD por valor de \$224.226.717.
 - Segunda adición: la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 320 del 5 de agosto de 2022³, en el que se fija la siguiente adición a favor de la entidad por \$29.262.000.000.
- Así las cosas, para la vigencia 2022 el presupuesto total de gastos e inversiones de IDRD ascendió a \$455.126.147.717.

² Por medio del cual se adiciona al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

³ Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Ejecución presupuestal: Se evidenció en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones que la entidad presentó una ejecución presupuestal para la vigencia 2022 de 98.91%; distribuida de la siguiente manera: en el rubro de gastos de funcionamiento ascendió a 97.98% y en el de inversión a 99.00%, de conformidad con los reportes de BOGDATA. Es preciso mencionar que esta información fue presentada en el Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero, Sesión No. 1 del 30 de enero de 2023 e informada por el Área de Presupuesto el 16 de enero de 2023 a la SAF, a la Subdirección Técnica de Construcciones–STC, Subdirección Técnica de Recreación y Deporte-STRD, Subdirección Técnica de Parques-STP y la Oficina Asesora de Planeación-OAP mediante memorandos Nos. 20233310017393, 20233310017343, 20233310017383, 20233310017403 y 20233310017433, respectivamente.

El presupuesto de gastos e inversión del Instituto a 31 de diciembre de 2022 presenta baja ejecución de giros frente al valor total comprometido. Lo anterior, considerando que de los \$450.163 millones comprometidos a diciembre, el nivel de giros llegó a \$278.757 millones que representa el 61.25%, siendo el rubro de menor valor de giro la inversión directa, como se presenta a continuación:

Tabla 4. Ejecución Presupuestal 2022

Cifras en miles de pesos

Rubro Presupuestal	Apropiaciones			Total compromisos	%	Giro Acumulado	% /Disponible	% /compromisos
	inicial	Modificaciones	Disponible					
Gastos e Inversión	425.639.921	29.486.227	455.126.148	450.163.219	98,91	278.757.010	61,25	61,92%
Funcionamiento	38.558.138	-	38.558.138	37.778.016	97,98	35.712.804	92,62	94,53%
Gastos de Personal	31.238.663	-	31.238.663	30.555.901	97,81	30.555.901	97,81	100,00%
Adquisición de bienes y Servicios	7.319.475	-60.300	7.259.175	7.161.815	98,66	5.156.603	71,04	72,00%
Inversión	387.081.783	29.486.227	416.568.010	412.385.203	99%	243.044.207	58,34	58,94%
Directa	387.081.783	29.486.227	416.568.010	412.385.203	99%	243.044.207	58,34	58,94%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 – BogData

Respecto de la ejecución de las inversiones directas, es de resaltar que los proyectos de inversión se encuentran definidos en concordancia con el Plan de Desarrollo aplicando el **principio de planificación del Presupuesto**. Respecto del proyecto 7856 *Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá* de la STC se observó que presenta el menor porcentaje de compromisos y de giros, así:

Tabla 5. Ejecución Presupuestal por proyectos de inversión 2022

Cifras en pesos

CÓDIGO	NOMBRE	Apropiación Disponible	Total Compromisos Acumulados (A)	Giros Acumulados (B)	% B/A
O2301160120000 0007850	Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá.	55.610.235.717	55.478.170.750	44.152.547.670	79,59
O2301160120000 0007851	Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá.	22.029.025.000	21.800.910.541	17.184.235.028	78,82
O2301160120000 0007852	Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá.	47.775.846.000	46.560.317.816	22.233.732.539	47,75

CÓDIGO	NOMBRE	Apropiación Disponible	Total Compromisos Acumulados (A)	Giros Acumulados (B)	% B/A
O2301160120000 0007854	Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá.	20.496.499.000	20.151.283.580	15.020.435.244	74,54
Subtotal Subdirección Técnica de Recreación y Deporte		145.911.605.717	143.990.682.687	98.590.950.481	68,47
O2301160120000 0007853	Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá.	170.616.508.661	170.049.964.132	115.480.152.888	67,91
O2301160120000 0007855	Fortalecimiento de la economía del sector deporte, recreación y actividad física de Bogotá.	1.258.000.000	1.256.164.824	1.024.703.025	81,57
Subtotal Subdirección Técnica de Parques		171.874.508.661	171.306.128.956	116.504.855.913	68,01
O2301160232000 0007856	Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá.	84.583.185.339	83.110.440.962	17.999.791.581	21,66
Subtotal Subdirección Técnica de Construcciones		84.583.185.339	83.110.440.962	17.999.791.581	21,66
O2301160556000 0007857	Mejoramiento institucional en beneficio de la ciudadanía de Bogotá.	14.198.710.000	13.977.950.398	9.948.608.579	71,17
Subtotal Subdirección Administrativa y Financiera		14.198.710.000	13.977.950.398	9.948.608.579	71,17
O2301	TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	416.568.009.717	412.385.203.003	243.044.206.554	58,94

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de ejecución del presupuesto de gastos e Inversiones 2022 – BogData

La situación descrita incide de forma directa en la constitución de reservas **afectando el principio de anualidad**, el proyecto 7856 presenta el porcentaje más alto de reservas, así:

Tabla 6. Reservas Constituidas a 31 de marzo de 2023

Cifras en pesos

Posición presupuestaria	Descripción	Reserva Definitiva	%	Reserva Sin Autorización Giro	%
O23	INVERSION	169.069.167.421		138.517.780.784	
O2301	DIRECTA	169.069.167.421		138.517.780.784	
O230116012000 00007850	Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá	11.282.808.523	6,67	7.705.898.959	5,56
O230116012000 00007851	Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá	4.595.181.105	2,72	3.207.424.932	2,32
O230116012000 00007852	Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá	24.323.779.602	14,39	18.822.644.155	13,59
O230116012000 00007853	Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá	54.481.628.910	32,22	45.635.067.197	32,95
O230116012000 00007854	Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá	5.118.032.627	3,03	3.061.303.056	2,21
O230116012000 00007855	Fortalecimiento de la economía del sector deporte, recreación y actividad física de Bogotá	196.028.132	0,12	49.476.605	0,036
O23011602320 000007856	Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá	65.042.366.703	38,47	57.088.267.866	41,21
O230116055600 00007857	Mejoramiento institucional en beneficio de la ciudadanía de Bogotá	4.029.341.819	2,38	2.947.698.014	2,12
	Total	169.069.167.421	100	138.517.780.784	100

Fuente: Informe reservas por proyecto de inversión a 31 de marzo de 2023 – SAF

Para el primer trimestre de 2023

Dando cumplimiento al **principio de legalidad del presupuesto**, mediante el Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2023 y dictó otras disposiciones para la vigencia fiscal, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que para el Instituto este compuesto de la siguiente manera:

Tabla 7. Presupuesto asignado al IDRD 2023

Cifras en pesos

Descripción	Valor (\$) Recursos Administrados	Valor (\$) Transferencias Nación	Valor (\$) Total
Gastos de funcionamiento	-	42.111.299.000	42.111.299.000
Servicio de la Deuda	-	-	-
Inversión	63.594.774.000	565.710.164.000	629.304.938.000
Total gastos e inversiones	63.594.774.000	607.821.463.000	671.416.237.000

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 571 de 2022

Dando cumplimiento al **principio de programación Integral**, el Presupuesto del IDRD, contemplan simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento.

Ejecución Presupuestal: De igual forma, el Presupuesto de Gastos e Inversión del Instituto a 31 de marzo de 2023, presenta baja ejecución de giros frente al valor total comprometido. Lo anterior, teniendo en cuenta que de los \$128.206 millones comprometidos, el nivel de giros ascendió a \$28.203 millones que representa el 22%, siendo el rubro de menor valor de giros las inversiones directas, como se presenta a continuación:

Tabla 8. Ejecución Presupuestal del primer trimestre de 2023

Cifras en miles de pesos

Descripción	Apropiaciones			Total compromisos	%	Giro	% /Disponible	% /compro misos
	inicial	modif.	disponible					
GASTOS e INVERSIÓN	671.416.237	0	671.416.237	128.205.757	18,09	28.203.487	4,2	22
Funcionamiento	42.111.299	0	42.111.299	9.237.161	21,94	6.979.393	16,57	75,56
Gastos de Personal	34.208.859	0	34.208.859	6.463.977	18,9	6.463.977	18,9	100
Adquisición de bienes y Servicios	7.902.440	0	7.902.440	2.773.184	35,09	515.416	6,52	18,59
INVERSIÓN	629.304.938	0	629.304.938	118.968.596	18,9	21.224.095	3,37	17,84
Directa	629.304.938	0	629.304.938	118.968.596	18,9	21.224.095	3,37	17,84

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a marzo 31 de 2023

Respecto de la ejecución de las inversiones directas, es de resaltar que el proyecto 7852 *Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá* de la STRD presenta el menor porcentaje de giros, como se presenta a continuación:

Tabla 9. Ejecución Presupuestal por proyectos de inversión 1er trimestre 2023

Cifras en pesos

CÓDIGO	NOMBRE	Apropiación Disponible	Total Compromisos A	Giros B	% B/A
O230116012000 00007850	Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá	83.604.993.000	34.422.671.630	6.405.615.012	18,60

CÓDIGO	NOMBRE	Apropiación Disponible	Total Compromisos A	Giros B	% B/A
O230116012000 00007851	Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá	28.181.090.000	4.711.485.849	8.504.224	0,20
O230116012000 00007852	Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá	43.271.166.000	8.333.237.939	5.074.613	0,10
O230116012000 00007854	Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá	24.845.337.000	8.140.088.154	204.943.156	2,50
Subtotal Subdirección Técnica de Recreación y Deporte		179.902.586.000	55.607.483.572	6.624.137.005	11,90
O230116012000 00007853	Administración de parques y escenarios innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá	162.089.306.000	46.200.283.536	13.424.400.303	29,10
O230116012000 00007855	Fortalecimiento de la economía del sector deporte, recreación y actividad física de Bogotá	2.205.186.000	838.399.140	11.447.200	1,40
Subdirección Técnica de Parques		164.294.492.000	47.038.682.676	13.435.847.503	28,60
O230116023200 00007856	Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá	265.535.583.000	5.638.292.235	445.169.464	7,90
Subtotal Subdirección Técnica de Construcciones		265.535.583.000	5.638.292.235	445.169.464	7,90
O230116055600 00007857	Mejoramiento institucional en beneficio de la ciudadanía de Bogotá	19.572.277.000	10.684.137.500	718.940.801	6,70
Subtotal Subdirección Administrativa y Financiera		19.572.277.000	10.684.137.500	718.940.801	6,70

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones I trim 2023

De otra parte referente al **principio de universalidad del presupuesto**, el IDRD elabora y presenta el programa anual mensualizado de Caja a la Secretaría Distrital de Hacienda y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Distrital 192 de 2021, “*la Dirección Distrital de Tesorería sólo podrá efectuar pagos hasta por el monto autorizado en el PAC y en concordancia con la disponibilidad de recursos*”, por lo anterior se da cumplimiento al principio, en razón a que la entidad no puede efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro Distrital que no figuren en el Presupuesto.

Con relación al **principio de unidad de caja**, se atienden de manera oportuna las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Anual del Distrito Capital, con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital. Las apropiaciones en el IDRD están directamente relacionadas con el objeto y funciones de la entidad y se ejecutan conforme al fin para el cual fueron programadas en cumplimiento con el **principio de especialización**. En la muestra de contratos seleccionados para revisión, se evidenció que corresponden al objeto social de la entidad y a los programas definidos en el Plan de Desarrollo.

Referente al **principio de inembargabilidad**, se evidenció que durante la vigencia 2022 y a primer trimestre del 2023 el IDRD pagó con recursos del Distrito y recursos administrados de destinación específica, sentencias y sanciones administrativas por valor total de \$133.900.242 y \$3.500.000, respectivamente, según el reporte remitido por SAF-Tesorería. Lo anterior, de conformidad con la inembargabilidad de las rentas, cesiones y participaciones incorporadas en el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como los bienes y derechos de las entidades que lo conforman.

Finalmente, y como resultado de la verificación efectuada, se observó el cumplimiento por parte de la entidad de los principios del Sistema Presupuestal del Distrito de conformidad con la naturaleza de la entidad, no obstante, se evidenció la constitución de reservas lo que puede llegar a afectar el **principio de anualidad** del presupuesto, toda vez que a 31 de marzo de 2023 presenta reservas definitivas por \$169.069.167.421 pesos.

Siguiendo este orden de ideas, la OCI con el propósito de identificar posibles causas que afecten la adecuada ejecución presupuestal, efectuó la verificación de la línea de tiempo de los contratos seleccionados en la muestra para revisión, partiendo de la inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones hasta la generación de los pagos por cada uno de ellos, análisis que se presenta en la Hoja 1 Verificación muestra del archivo anexo que hace parte integral del presente informe. De los 15 contratos seleccionados en la muestra, se observa que 6 de ellos por valor de \$42.613.122.613 que representan el 41% del total de la muestra, se suscribieron en el mes de diciembre, así:

Tabla 10. Contratos suscritos en diciembre 2022

Cifras en pesos

#	NUMERO DEL CONTRATO	Objeto	SECOPI			
			Número Proceso	Fecha de Suscripción-firma	Fecha de inicio del contrato	Valor del contrato
1	3408 de 2022	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos las obras del parque Veraguas PZ28 cód. IDR 16221	IDRD-DG-LP-073-2022	23 de diciembre de 2022	17 de enero de 2023	12.185.385.980
3	3422 de 2022	Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la construcción del centro de alto rendimiento deportivo (sector parque deportivo el salitre) cód. IDR 12-091	IDRD-SG-CM-084-2022	23 de diciembre de 2022	27 de enero de 2023	4.234.642.000
7	3322 de 2022	Contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de convergencia con sus servicios asociados y componentes tecnológicos para la renovación del centro de datos del instituto distrital de recreación y deporte -IDRD- de acuerdo con las especificaciones técnicas.	IDRD-SG-SASI-091-2022	22 de diciembre de 2022	17 de enero de 2023	2.454.814.014
8	3290 de 2022	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos la adquisición de elementos de cafetería y cocina, necesarios para dotar los parques y escenarios del sistema distrital	IDRD-SAF-IP-103-2022	23 de diciembre de 2022	12 de enero de 2023	65.000.000
11	3446 de 2022	Prestar servicios profesionales jurídicos de seguimiento y acompañamiento en asuntos contractuales y administrativos de los proyectos de inversión de la subdirección técnica de recreación y deportes del IDR.	IDRD-STP-CD-3446-2022	29 de diciembre de 2022	17 de enero de 2023	4.965.000
12	3407 de 2022	Prestar servicios de apoyo a la Gestión como instructor a para orientar las sesiones de actividad física en Bogotá	IDRD-STRD-CD-3407-2022	26 de diciembre de 2022	30 de diciembre de 2022	31.188.000

Fuente: Elaboración propia a partir de información publicada en SECOP II

Lo anteriormente descrito, genera un incremento en las reservas presupuestales afectando los giros de los proyectos. Esta situación es ocasionada por falta de planeación frente a los compromisos adquiridos por las áreas, lo que se ve reflejado en la acumulación de contratos firmados al final de la vigencia, incrementando la constitución de reservas presupuestales.

Teniendo en cuenta que el Manual de Contratación V.3 del IDRD define que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) *se constituye como el instrumento de planeación contractual por excelencia, a través del cual el IDRD identifica, registra, programa y divulga los procesos de contratación que se tramitarán durante la vigencia fiscal, para cumplir la misionalidad, los objetivos estratégicos, planes de acción y el Plan Distrital de Desarrollo, se recomienda* que cada Gerente de Proyecto para la definición del Plan Anual de Adquisiciones, analice los tiempos de ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta su grado de complejidad, así como las modalidades de contratación y programe las necesidades en el PAA basadas en la experiencia en el tema e información histórica de proyectos similares, así como los ajustes solicitados, lo que permita mejorar la ejecución presupuestal dentro de la vigencia y se disminuya el volumen de reservas.

Efectuada la verificación correspondiente, se evidenció que si bien las áreas incluyen en el PAA un mes estimado para la presentación de las ofertas, en la muestra seleccionada se observaron contratos para los que transcurren hasta 2 meses para iniciar el proceso por parte del Gerente de Proyectos de inversión, como es el caso de los contratos 3446-2022 y 3407-2022 cuya fecha estimada de presentación de oferta era octubre de 2022 y los documentos previos fueron radicados en la SC en diciembre de 2022. Se observó que, desde el inicio del proceso, no se está dando cumplimiento a la programación incluida en el PAA, con la implicación de ser procesos programados para el último trimestre de la vigencia y la documentación se allega en ocasiones incluso hasta el mes de diciembre, lo que incide de manera directa la ejecución presupuestal y la generación de reservas. Se **recomienda** a los Gerentes efectuar de manera oportuna la estructuración de los documentos y estudios previos en aras de dar cumplimiento a la programación del PAA.

Continuando con el análisis del recorrido de los contratos seleccionados en la muestra y teniendo en cuenta la información suministrada por la SC, una vez las áreas pasan los documentos previos y se efectúa su análisis, son devueltos al solicitante. La revisión realizada dio como resultado que 5 de los 15 contratos seleccionados presentan tiempos entre 20 y 75 días para la entrega de los documentos definitivos por parte de las áreas a la SC. Por lo anteriormente expuesto, se **recomienda** a los Gerentes agilizar cada trámite garantizando el análisis y correspondiente ajuste a los documentos.

Una vez recibidos los documentos definitivos de los estudios previos por parte de la SC, se evidencia oportunidad en el trámite para la publicación – apertura del proceso, toda vez que para 3 de los contratos el trámite se efectuó el mismo día de la radicación de los documentos en el área, y la mayoría de los contratos restantes al día siguiente.

Respecto de la viabilidad técnica⁴ del proceso de contratación, se evidenció que las áreas solicitantes radicaron los estudios y documentos previos de los 15 contratos de la muestra en la OAP, la cual remitió su concepto a Presupuesto de manera oportuna, 10 en el mismo día de su

⁴ Según lo descrito en el Manual de Contratación, la viabilidad técnica *es el concepto que emite la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN por medio del cual verifica la concordancia con los lineamientos y políticas del Plan Distrital de Desarrollo, la coherencia del proceso contractual con las metas del proyecto de inversión y el plan de acción definido para cada proyecto, la revisión de los conceptos de gasto asociados al proyecto y la verificación del correcto diligenciamiento de los procesos contractuales dentro del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo al modelo establecido para el efecto.*

recepción en el área, 1 al día siguiente, 1 dos días después. Para los 3 contratos restantes los cuales requería enviar al área solicitante o a Talento Humano, realizó el envío 3 días después de radicados en la OAP.

Es de precisar que para los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo que requieren la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal, luego de emitir la viabilidad técnica por parte de la OAP, los estudios se remiten al área de Talento Humano quienes posteriormente continúan el trámite para que la documentación se allegue al área financiera.

Se realizó el ejercicio de determinar de la muestra de 15 contratos de 2022 y 2023, los días transcurridos entre la expedición del CDP y el CRP, encontrando que los días que pasaron fueron diversos, se coloca el mínimo y máximo por tipo: los contratos por licitación pública (obra pública) de 84 a 95, los de concurso de mérito abierto de 59 a 105, de selección abreviada subasta inversa de 65, de mínima cuantía de 125 y de contratación directa de 7 hasta 101 días. Finalmente se verificaron los días transcurridos entre la fecha de suscripción de cada uno de los contratos de la muestra seleccionada, frente a la fecha de solicitud por parte de la SC a Presupuesto, evidenciando que 2 contratos se tramitaron el mismo día, 9 al día siguiente y los 4 restantes entre 3 y 7 días respectivamente.

Segundo Objetivo: Constatar la programación del pago de las necesidades incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones del IDR D por las diferentes áreas y la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja.

Con el propósito de verificar tanto la programación como la ejecución del PAC, se realizaron dos mesas de trabajo, una con el Área Financiera y otra con el Grupo de Tesorería, con el fin de precisar aspectos relacionados con el proceso utilizado para la programación, ejecución, reprogramación y compensación.

Para la vigencia 2023, el PAC fue programado de acuerdo con el presupuesto asignado al IDR D con base en la información suministrada por las áreas responsables y fue remitido en las fechas establecidas en el cronograma incluido en la circular DDT No. 9 del 18 de diciembre de 2022 donde se presenta un alcance a la circular No. 5 de 2022 sobre la programación del PAC 2023 y sus lineamientos generales. Al respecto se verificó el envío de la certificación de la incorporación del PAC de la vigencia 2023 en BogData, evidenciando que el IDR D dio cumplimiento mediante memorando remitido a la Tesorera Distrital el 21 de diciembre de 2022 con radicado No. 20223320275831.

Frente al tema se observó que el procedimiento “*Plan anual de caja*” cuyo objetivo es el de establecer las actividades para coordinar una adecuada programación con las áreas de los recursos destinados a cubrir los compromisos asumidos por la Entidad, se encuentra desactualizado, toda vez que la última versión corresponde a la versión 5 aprobada el 13 de septiembre de 2013. Al respecto, el Área Financiera durante el ejercicio de auditoría, manifestó que dicho procedimiento se encuentra en proceso de actualización.

Programación de pago: Referente a la muestra seleccionada, en 5 de los 12 contratos de la

vigencia 2022 los cuales representan el 42% del total de contratos, no fueron programados en el Plan Mensualizado de Caja el primero y/o último pago con corte a marzo 31 de 2023, de acuerdo con la información suministrada por el área de Tesorería, así:

Tabla 11. Pagos no programados en la muestra seleccionada

Cifras en pesos

No. contrato	Nombre de Tercero	Comprobante de egreso	Valor girado primer pago	Último pago (a 31 de marzo de 2023)
2707-2022	901253012 - Sube Ingeniería	112644	398.095.165	
1654-2022	901607499 - Unión Temporal DRD 2022	111870	2.182.908.486	
		11954		540.840.914
3290-2022	901132402 - 4 Poder Or SAS	11953	28.919.373	
3135-2022	74812670 - Juan Carlos Roa	11996		9.785.000
2543-2022	19366360 - Julio Ernesto Arias	11893		4.933.000
Total			2.609.923.024	555.558.914

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF

Es importante precisar que en el primer trimestre no se presenta reprogramación de PAC, por lo anterior se toma el valor aprobado en el PAC inicial de la vigencia. De otra parte, es preciso mencionar que en el Comité de Coordinación y Seguimiento Financiero que se llevó a cabo el 27 de marzo de 2023, se expuso que al interior de la entidad se efectuaron 41 compensaciones (cuyo registro se realiza en el aplicativo de la SDH para permitir trasladar recursos de un rubro y fuente específico a otro rubro que los necesita, sin modificar el valor programado de PAC en el mes y aplica para los recursos de transferencia) en el mes de marzo de 2023, resaltando una disminución del 28% frente al mes de febrero del mismo año. Se evidenció que, si bien se han disminuido compensaciones, las subdirecciones continúan realizando modificaciones al PAC, por lo que **se recomienda** a las Subdirecciones, fortalecer y prever el cumplimiento de la programación presupuestales de manera que continúe la tendencia a disminuir.

Ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja: En el PAC inicial aprobado por la SDH para la vigencia 2023, según información aportada por el Área de Tesorería en reporte CBN-1001, el rubro de gastos de funcionamiento fue de \$42.111 millones, para inversión de \$629.305 millones y en cuanto a las reservas, \$2.047 millones en gastos y \$169.069 millones en inversión. Respecto de la ejecución presupuestal acumulada a 31 de marzo de 2023, se observó que los porcentajes de ejecución son muy bajos, como se muestra:

Tabla 12. Ejecución presupuestal a 31 de marzo de 2023

Cifras en pesos

CODIGO	DESCRIPCION	Total presupuesto definitivo	PAC aprobado 2023	PAC ejecutado enero	PAC ejecutado febrero	PAC ejecutado marzo	PAC ejecutado acumulado a marzo	% ejecución *
VIGENCIA								
O21	Gastos de funcionamiento	42.111.299.000	42.111.299.000	2.478.365.976	2.386.750.311	2.114.276.483	6.979.392.770	1,04%
O211	Gastos de personal	34.208.859.000	34.208.859.000	2.309.493.504	2.203.214.168	1.951.268.960	6.463.976.632	0,96%
O212	Adquisición de bienes y servicios	7.902.440.000	7.902.440.000	168.872.472	183.536.143	163.007.523	515.416.138	0,08%
O23	Inversión	629.304.938.000	629.304.938.000	4.433.803.830	7.913.286.603	8.877.004.340	21.224.094.773	3,16%
O2301	Directa	629.304.938.000	629.304.938.000	4.433.803.830	7.913.286.603	8.877.004.340	21.224.094.773	3,16%
Total PAC vigencia		671.416.237.000	671.416.237.000	6.912.169.806	10.300.036.914	10.991.280.823	28.203.487.543	4,20%
RESERVAS								
O21	Gastos de funcionamiento	2.047.201.745	2.047.201.745	282.800	151.183.815	312.377.621	463.844.236	0,07%
O23	Inversión	169.069.167.421	169.069.167.421	1.324.877.494	15.006.810.946	14.219.698.197	30.551.386.637	4,55%
Total PAC reservas		171.116.369.166	171.116.369.166	1.325.160.294	15.157.994.761	14.532.075.818	31.015.230.873	4,62%

Fuente: Elaboración propia a partir del informe CBN 1001

*Acumulado marzo/ PAC aprobado vigencia

La baja ejecución presupuestal se ve reflejada en el puesto que ocupa el IDRD en el ranking generado por la Secretaria de Hacienda dentro del grupo Establecimiento Públicos, Universidad Distrital y Contraloría:

Tabla 13. Ranking acumulado de recursos ejecutados de PAC

CÓDIGO	ENTIDAD	PAC ACTUAL	EJECUTADO	% EJECUTADO/ PACACTUAL
0206-01	FONCEP (Corporativa)	62.462	22.876	37%
0206-02	FONCEP (Fondo)	731.924	175.291	24%
0235-01	CONTRALORÍA	195.251	46.750	24%
0201-01	FFDS	3.663.198	650.717	18%
0215-01	FUGA	18.733	2.771	15%
0226-01	UAECD	118.004	14.352	12%
0222-01	IDARTES	213.199	25.467	12%
0230-01	UD	429.390	50.266	12%
0219-01	IDEP	12.120	1.314	11%
0208-01	CVP	93.272	9.694	10%
0229-01	IDPYBA	27.804	2.843	10%
0216-01	OFB	67.459	6.711	10%
0203-01	IDIGER	44.776	4.445	10%
0220-01	IDPAC	36.578	3.034	8%
0221-01	IDT	26.197	2.092	8%
0213-01	IDPC	34.955	2.679	8%
0214-01	IDIPRON	106.217	7.463	7%
0227-01	UAERMV	277.391	18.819	7%
0200-01	IPES	65.282	4.217	6%
0228-01	UAESP	386.066	23.221	6%
0218-01	JBB	68.413	3.935	6%
0204-01	IDU	2.669.619	130.393	5%
0211-01	IDRD	671.416	28.203	4%
0501-01	ATENEA	534.666	2.303	0%
0221-02	IDT-Fondetur	2.000	-	0%
	Total	10.556.393	1.239.857	12%

Fuente: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pac-programa-anual-mensualizado-de-caja-0> descargado el 14 de julio de 2023

Es necesario recalcar que los recursos solicitados y asignados deben ejecutarse en el mismo mes en que se programaron debido a que de no ser así, pasan al PAC no ejecutado, (*denominado período 15 por la SDH*), y para la gestión posterior de estos recursos se requiere que el área de Tesorería deba realizar trámites ante la SDH que demandan tiempo, lo cual puede llegar a generar el riesgo de demandas por incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas contractuales. Para el primer trimestre de la vigencia 2023, la ejecución del PAC estuvo por debajo de lo programado, situación que fue expuesta en los Comités de Coordinación y Seguimiento Financiero a los cuales asisten la Secretaría General, las Subdirecciones Técnicas, así como los jefes de las Oficinas de Planeación, Contratación y Control Interno, siendo esta una actividad encaminada a alertar a las áreas responsables de la ejecución del presupuesto para mejorar su gestión.

Teniendo en cuenta que es responsabilidad de los supervisores y encargados de proyectar los pagos en cada subdirección, que se dé cumplimiento a la programación definida, se **recomienda** a las subdirecciones fortalecer el control y seguimiento en la ejecución del presupuesto frente a las programaciones establecidas para el mismo, que permita que se ajuste más al PAA y su ejecución, con el fin de disminuir la solicitud de modificación presupuestal. Si bien el IDRD cuenta con el procedimiento publicado en Resolución “Ejecución presupuestal” cuyo objetivo es “*establecer las actividades para el control y ejecución del presupuesto asignado al Instituto*”, éste se encuentra desactualizado al igual que el procedimiento del Plan Anual de Caja como se mencionó, debido a que la última versión corresponde a la 6 aprobada el 31 de diciembre de 2012. Al respecto, el Área Financiera confirma que los procedimientos se encuentran en proceso de actualización, por lo que se **recomienda** agilizar los trámites correspondientes, dada la importancia de éstos.

Tercer Objetivo: Verificar la información incluida en el Boletín de Tesorería y su conciliación con los registros contables y área de Presupuesto.

Con el fin de realizar el análisis tanto documental como financiero del trámite, registro y archivo de los soportes de las órdenes de pago correspondientes a los 15 contratos seleccionados en la muestra para revisión, la OCI realizó verificación con corte a marzo 31 de 2023, al primer pago y al último de cada uno de ellos. Para el efecto se revisaron los documentos definidos para el trámite de pagos identificados en el *Procedimiento de Pagos del IDR D V4* aprobado el 2 de enero de 2017 y el análisis efectuado se presenta en la Hoja 2 Boletín de Tesorería del archivo anexo que hace parte integral del presente informe. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas, así como la verificación efectuada con base en los boletines de tesorería y en el aplicativo SEVEN, se observó lo siguiente:

- Los saldos contenidos en el boletín concuerdan con la información presentada en el auxiliar de las cuentas de caja, bancos e inversiones, así como en los Boletines de Tesorería generados en fechas posteriores a su elaboración.
- Referente a los documentos requeridos para trámites de pago relacionados en el *procedimiento de pagos* aprobado el 2 de enero de 2017, se incluyen soportes que actualmente no se adjuntan a las órdenes de pago, como ejemplo de ello se observó que: de 12 expedientes revisados, únicamente en 2 anexan la copia del contrato, en 5 de los comprobantes de pago evaluados se encuentran adjuntos la certificación bancaria y el acta de inicio. Con relación al RUT se encuentra en uno solo de los expedientes y el RIT no aparece anexo a ninguno.

De acuerdo con lo manifestado por el área de Tesorería en el desarrollo de las mesas de trabajo realizadas el 11 y 17 de julio, *durante la pandemia se dieron circunstancias que permitieron determinar que había documentación que se podía tramitar de manera digital, con los controles requeridos, lo cual adicionalmente iba en concordancia con la política de ahorro de papel, una vez se dio el regreso a la normalidad se dejaron de exigir como soporte físico pero no se actualizó el listado de los documentos exigidos, ya que muchos de ellos se encontraban publicados en el SECOP.*

Por lo anterior la Oficina de Control Interno **recomienda** al Área de Tesorería, adelantar y agilizar la labor de actualización del *Procedimiento de Pagos*, incluyendo el listado de documentos exigidos para el trámite respectivo, de tal manera que se mitigue en el corto plazo el riesgo de requerimientos por parte de los órganos de control, al no contar los expedientes con la totalidad de los soportes especificados en el procedimiento y facilite la consulta a los demás usuarios de la información.

Con el propósito de mantener la calidad y fidelidad de la información, el área de Tesorería junto con el área Contable, han establecido mecanismos de control que incluyen conciliaciones mensuales de los reportes financieros, controles cruzados y revisión de información por parte de funcionarios diferentes a los que generan en primer término los registros. En cuanto a la calidad de los documentos soporte, si bien es cierto, que no se evidenciaron inconsistencias de fondo, **se recomienda** mantener y fortalecer las actividades de capacitación tanto a contratistas como supervisores de contratos sobre la necesidad de remitir los documentos debidamente diligenciados para evitar la devolución de cuentas y reprocesos que generan desgaste administrativo y repercuten directamente en la calidad de la información.

Aspectos Complementarios

Evaluación mecanismos de control - Arqueo caja menor

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en el literal b), c), d), e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014 y en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, efectuó seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el manejo de caja menor, con el fin de verificar la consistencia de la información registrada en los documentos soporte de los movimientos de caja y establecer la aplicación de mecanismos de control en el manejo y custodia, tendientes a superar las debilidades detectadas por la Contraloría Distrital en su informe de Auditoría de Regularidad Cód.1-PAD 2023 con número de hallazgo 3.3.2.2.

En consecuencia, esta Oficina realizó la verificación y seguimiento del manejo de caja menor de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, para lo cual se entrevistó al funcionario responsable y se procedió a realizar el arqueo de caja, revisando el efectivo, saldos en libros y bancos, extractos bancarios y chequera.

Se identificaron como riesgos asociados al manejo de la caja menor en el marco del alcance establecido en la presente evaluación los siguientes:

- Inconsistencias en la información presentada en los documentos contables.
- Pérdida de dinero, materializándose como un faltante.
- Excedentes de dinero, materializándose como sobrante.
- Incumplimiento del marco normativo.
- Posibles sanciones requerimientos de los órganos de control por errores e inexactitudes en la información.

Verificado el sistema de control del proceso y en ejercicio de la realización del arqueo, la OCI confirmó que no se presentaron a la fecha faltantes ni sobrantes, por lo que no se genera observación en cuanto a las sumas de dinero. Así mismo, se establece que el saldo del libro auxiliar de bancos cruza efectivamente con el extracto bancario correspondiente al día del arqueo y con la respectiva chequera con su uso en el orden consecutivo. Adicionalmente, se evidenció un adecuado manejo de los documentos soporte que respaldan el movimiento de la Caja Menor.

Si bien como resultado del arqueo efectuado por la OCI no se presentaron observaciones en el manejo de la Caja Menor, la OCI **recomienda** implementar mecanismos de autocontrol y autorregulación, tendientes a cumplir la acción incluida en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital *“el área financiera efectuará de manera mensual y sorpresiva arqueo al responsable del manejo de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera”*.

De otra parte y como mecanismo para fortalecer el control de la caja menor y mitigar el riesgo de pérdida de dinero, la OCI **recomienda** evaluar la posibilidad de adelantar las gestiones pertinentes, tendientes a instalar una cámara de seguridad en el lugar donde se tiene la cajilla en la que se guarda el efectivo.

Recurso Humano asignado

De conformidad con lo establecido en la Resolución IDRD 006 del 2017 mediante la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, a la Subdirección Administrativa y Financiera en su artículo 11 le fueron asignadas entre otras las funciones de: (...) “8. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución presupuestal, los procedimientos para la ejecución y el control del presupuesto, la certificación de las disponibilidades presupuestales de los rubros y el registro presupuestal, y la presentación de informes al respecto, así como, los traslados y adiciones cuando sea del caso. 11. Evaluar y controlar el manejo de recursos financieros en lo relacionado con recaudos, pagos y demás procesos propios de la dependencia a través de la Tesorería del Instituto ...”, las cuales se encuentran directamente relacionadas con el objeto de esta auditoría, por lo que se efectuó verificación del personal con que contaba el proceso de gestión financiera a marzo 31 de 2023 el cual presentó cambios durante el desarrollo de esta auditoría identificados a junio 20 de 2023, así:

Tabla 14. Personal del proceso de gestión financiera

Cargos	Presupuesto 2023		Contabilidad 2023		Tesorería 2023		Financiera 2023		Total 2023		Porcentaje	
	a marzo 31	a junio 20	a marzo 31	a junio 20	marzo 31	a junio 20	a marzo 31	a junio 20	a marzo 31	a junio 20	% a marzo 31	% a junio 30
Tesorero(a)					1	1			1	1		
Profesionales Especiali	2	2	2	1			1	1	5	4		
Profesionales Universit	0	0	1	1	1	0			2	1		
Técnico Operativo	1	2	3	2	3	2			7	6		
Secretario Ejecutivo							1	0	1	0		
Auxiliar Administrativo	1	1	0	1	1	1			2	3		
Subtotal Personal de Planta	4	5	6	5	6	4	2	1	18	15	48,6	42,86%
Contratista Profesional	3	3	2	2	3	5	3	4	11	14		
Contratista Apoyo	2	2	1	1	3	1	2	2	8	6		
Subtotal Contratas	5	5	3	3	6	6	5	6	19	20	51,4	57,14%
TOTAL	9	10	9	8	12	10	7	7	37	35		

Fuente: Elaborado propia en conjunto con el Área Financiera.

Con base en la tabla anterior, se observa que entre el 31 de marzo de 2023 y el 20 de junio de 2023, se presentó una disminución de 2 colaboradores en el área financiera pasando de 37 a 35 y además se incrementó el porcentaje de contratistas en el Grupo, aumentando de 51% a 57%. El Grupo a junio 20 de 2023 cuenta con un total de 35 colaboradores que apoyan la ejecución de las actividades, de los cuales 20 que representan el 57%, se encuentran vinculados por contratos de prestación de servicios, lo que eventualmente puede afectar la operación y/o representar riesgo de pérdida de información a la terminación del contrato o de conocimientos aprendidos en el desarrollo de las actividades ejecutadas.

Sobre los cambios presentados en la planta de personal entre las dos fechas tomadas como referencia, el Área Financiera manifestó que: *Contabilidad se ha visto afectada la gestión en razón a que algunos de los temas sensibles que se ven afectados mientras se surten los nuevos encargos, son la liquidación de impuestos e informes a entes de control y vigilancia (CGN, DDC, entre otros) debido a que: El Profesional especializado se encuentra en permiso sindical desde el 5 de mayo hasta el próximo 6 de julio de 2023. Se fue en encargo el técnico operativo 7 y Llegó en encargo al área el auxiliar administrativo que se encontraba vacante desde el mes de noviembre de 2022. Referente al área de Tesorería se encuentra vacante el cargo de profesional universitario que manejaba el PAC y se fue en*

encargo un técnico operativo 7 que manejaba temas como cargue de pagos en los portales bancarios y espectáculos públicos. Contratista del área Financiera se encuentra apoyando este proceso en tiempo parcial porque se encontraba manejando terceros. Se encuentra en proceso contrato apoyo a la gestión.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el impacto de la gestión financiera en el cumplimiento de los objetivos de la entidad, dentro de la prueba de recorrido efectuada por esta Oficina se observó que el responsable del Área de Presupuesto con cargo Profesional especializado grado 10, tiene asignadas entre sus funciones⁵: “Expedir y suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, previa verificación de la viabilidad legal y financiera de las respectivas solicitudes según los procedimientos y normas legales vigentes” se evidenció que para proceder con la firma digital debe realizar 36 pasos aproximadamente por cada uno de los certificados que se van a expedir en el sistema BogData, gestión que ha incrementado los tiempos al no ser posible realizar la firma digital en bloque. Aunado a lo anterior, la expedición de registros presupuestales con más de un PMR (elemento PEP o Producto, meta y resultado asociado a la posición en el documento) en BogData, genera que el seguimiento en las diferentes áreas se deba realizar a este nivel de detalle, así como los procesos para el pago (obligación-causación y giro) se deban realizar con este mismo detalle.

Vale la pena resaltar que la dificultad antes mencionada ha sido expuesta por el subdirector Administrativo y Financiero a Directora Distrital de Presupuesto y Tesorera Distrital mediante memorandos Nos. 20203300163591 y 20211010061891; sobre el particular la SDH manifestó que: *la solución entregada por la Unión Temporal a la fecha no contempla herramientas para realizar el tratamiento masivo de los citados documentos presupuestales.* En consecuencia, se **recomienda** analizar la carga del profesional Especializado 10 del área de Presupuesto, con el fin de evitar sobrecarga laboral por operaciones que no están automatizadas en el aplicativo, lo que conlleva a destinar parte de su tiempo a actividades operativas y no estratégicas para el área.

Según lo informado por el Área Financiera en las mesas de trabajo realizadas, *en el 2022 no solo se incrementó el número de certificados de registros presupuestales en 4.384, sino que se incrementó el número de líneas o posiciones en cada documento en 6.215. Adicionalmente, al incrementarse los PMR y los conceptos (pospres), cada vez que se realiza una modificación se debe llevar a este nivel de detalle, lo que ha incrementado considerablemente los documentos que debe elaborar el área de presupuesto.*

El Área Financiera con base en la experiencia en el manejo de los aplicativos, presentó las siguientes recomendaciones, las cuales la OCI considera conveniente sean analizadas, toda vez que están orientadas a facilitar y agilizar los procesos realizados: i) “Analizar en conjunto (presupuesto-planeación) para la planeación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital, la necesidad de abrir el presupuesto en este nivel de detalle, teniendo en cuenta que es la entidad quien define los PMR asociados a cada proyecto de inversión. ii) La entidad debe analizar frente a nuevas herramientas, por ejemplo, PANDORA, el impacto que puede tener esta desagregación y la cantidad de modificaciones que se realizan.” De otra parte, se identificó en la muestra de los 15 contratos analizados que el 27% (4) y 33% (5) de las solicitudes de CDP y CRP respectivamente, se presentaron fuera del horario de trabajo establecido desde las 7:00 am a las 4:30 pm; no obstante, se observó la gestión realizada por parte del área de Presupuesto sin demorar más de 1 día, así:

⁵ Según Resolución IDRD 788 de 2019 "Modificación a la Resolución del manual específico de funciones para los cargos de planta del IDRD"

Tabla 15. Solicitudes CDP Y CRP

#	Número de Contrato	Generación CDP			Generación CRP		
		Recibido Solicitud OAP Presupuesto	Envío CDP a las Subdirecciones	Días hábiles gestión	Solicitud CRP por parte de la Sub de Contratación	Envío CRP generado a la Sub de Contratación	Días hábiles gestión
1	3408 de 2022	3/10/2022-18:13	4/10/2022 15:49	1	26/12/2022 7:47	27/12/2022 11:41	1
2	2663 de 2022	17/06/2022- 9:42	17/06/2022 17:26	igual	19/09/2022 18:51	20/09/2022 14:54	1
3	3422 de 2022	25/10/2022- 9:32	25/10/2022 15:00	igual	23/12/2022 11:55	23/12/2022 15:09	igual
4	2928 de 2022	11/07/2022-19:37	12/07/2022 17:11	1	24/10/2022 16:27	25/10/2022 20:16	1
5	2707 de 2022	27/07/2022- 12:46	27/07/2022 18:44	igual	22/09/2022 17:22	23/09/2022 10:48	1
6	1654 de 2022	17/03/2022- 18:18	*3395 al 3402 18/03/2022 - 15:03 *3411 y 3412 22/03/2022 - 21:06 *3413 23/03/2022 -10:35	1 2 3	29/06/2022 14:44	30/06/2022 19:15	1
7	3322 de 2022	19/10/2022 - 14:57	19/10/2022 20:34	igual	23/12/2022 11:21	23/12/2022 18:31	igual
8	3290 de 2022	22/08/2022 - 15:37	23/08/2022 14:16	1	26/12/2022 11:23	26/12/2022 16:31	igual
9	3135 de 2022	22/11/2022 -15:54	22/11/2022 16:46	1	28/11/2022 19:06	29/11/2022 12:09	1
10	2543 de 2022	18/07/2022 -12:40	18/07/2022 17:48	igual	27/10/2022 13:55	28/10/2022 6:28	1
11	3446 de 2022	2/12/2022 10:43	2/12/2022 15:45	igual	29/12/2022 12:18	30/12/2022 11:50	1
12	3407 de 2022	23/09/2022 16:30	26/09/2022 15:37	1	26/12/2022 20:43	27/12/2022 16:55	1
13	1608 de 2023	15/02/2023 11:17	15/02/2023 16:19	igual	16/03/2023 15:10	22/03/2023 11:55	3
14	42 de 2023	10/01/2023 11:32	10/01/2023 14:05	igual	19/01/2023 16:24	19/01/2023 17:54	igual
15	1403 de 2023	28/02/2023 16:39	1/03/2023 14:18	1	13/03/2023 18:44	14/03/2023 14:19	1

Fuente: Elaborado propia a partir de información suministrada por la SAF

Tabla 16. Gestión CDP Y CRP

Solicitud/Gestión	CDP	CRP
Fuera del horario	4	5
%	27%	33%
Trámite mismo día	8	4
Trámite día hábil siguiente	7	10

Fuente: Elaborado propia a partir de información suministrada por la SAF

Por solicitud de la OCI en mesa de trabajo se requirió reporte de control manejado por presupuesto para la entrega de las solicitudes por parte de la SC, en el que se evidenció el mismo comportamiento en una muestra definida por la SAF para el mes de marzo de 2023, como se presenta a continuación:

Tabla 17. Horario de solicitudes de CRP por parte de la Subdirección de Contratación

Horario	Solicitudes	Porcentaje
7:00 am - 12:30 m	355	35,25%
12:31 - 4:30 pm	259	25,72%
4:31 pm - 5:00 pm	40	3,97%
5:01 pm - 6:59 am + 1d	353	35,05%
Total	1007	

Fuente: SAF

De otra parte, respecto al cargo de Tesorero General Código 201 Grado 08 de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en el desarrollo de la auditoría fue aceptada su renuncia a partir del 2 de mayo de 2023 y en su reemplazo se nombró a un funcionario del área. Es importante precisar que, en el análisis efectuado a junio 20 de 2023 y una vez nombrado el Tesorero, el área sólo cuenta con 4 funcionarios de planta y ninguno de ellos corresponde a nivel profesional que, en caso de requerirse, para que no se vea afectado el servicio, pueda respaldar de manera inmediata al cargo de Tesorero. Por lo expuesto, se **recomienda** a la SAF-Talento Humano analizar la situación y verificar la disponibilidad de profesionales especializados/universitarios en el área de Tesorería dado que su gestión afecta los pagos de toda la Entidad.

7. RIESGOS

Según el mapa de riesgos institucional publicado en ISOLUCIÓN, el proceso de apoyo *Gestión Financiera* tiene identificados 9 riesgos (actualizado 10 febrero de 2023), de los cuales 6 corresponden a riesgos de gestión y 3 a riesgos de corrupción; se observó que cada uno de ellos cuenta con controles y actividades que ayudan a mitigar las probabilidades de materialización, de los cuales se encuentran asociados directamente al desarrollo del objetivo de este seguimiento, los siguientes:

Tabla 18. Riesgo de gestión asociados a la auditoría

Impacto (consecuencia)	Causa Inmediata (Riesgo)	Causa Raíz
Reprocesos en la elaboración de certificados de disponibilidad presupuestal y retrasos en el trámite de compromisos y obligaciones presupuestales, así como investigaciones disciplinarias, fiscales y penales.	Afectación de un gasto por un rubro que no corresponde.	Fallas en el momento de la elaboración de los certificados de disponibilidad presupuestal en el área de presupuesto. Inconsistencia en la información contenida en el estudio previo.
Impacto (consecuencia)	Causa Inmediata (Riesgo)	Causa Raíz
Presentar estados financieros que no corresponden a la realidad económica de la entidad que conllevan a un dictamen negativo o con abstención de opinión a los estados financieros por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá. Hechos económicos no registrados contablemente o registrados que no reflejan fielmente la realidad económica.	Hechos económicos no registrados contablemente o registrados que no reflejan fielmente la realidad económica	Entrega inoportuna, incompleta e inconsistente de los documentos soporte reportados por las áreas y dependencias que alimentan el proceso contable.
Investigaciones fiscales y/o disciplinarias por parte de los entes de vigilancia y control	Presentación inoportuna de la información financiera	Falta de seguimiento a las fechas establecidas para la presentación de los informes financieros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la matriz de riesgos del proceso de gestión financiera.

Una vez efectuada la verificación correspondiente por parte de la OCI y de acuerdo con los resultados obtenidos, se observó que no se materializó ninguno de ellos en el período objeto de alcance de esta auditoría, obteniendo un resultado satisfactorio. Es preciso mencionar, que en el desarrollo de la auditoría se observaron como riesgos potenciales los siguientes, los cuales **se recomienda** analizar:

- Contar con procedimientos desactualizados en actividades sensibles como ejecución presupuestal, PAC y pagos, lo que puede inducir a la realización de actividades que no corresponden en su totalidad a la gestión o documentación de las transacciones y/o a error a los usuarios de la información
- Incumplimiento en los pagos frente a los compromisos establecidos en las cláusulas de forma de pago de los contratos suscritos por el IDR, por la gestión posterior de recursos del PAC no ejecutado que debe realizar el Área de Tesorería ante la SDH, lo cual puede llegar a generar reclamaciones o trámites legales en contra de la entidad por parte de terceros.
- Falta de personal en el Área Financiera podría llegar a afectar la operación normal del proceso y con relación al cargo del Tesorero no se cuenta con un par alterno que permita asumir la operación en caso de requerirse.
- La deficiente ejecución presupuestal puede generar disminución en la asignación presupuestal.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Derivado del análisis de la información remitida por la SAF y demás áreas involucradas en la cadena presupuestal, en términos generales se evidenció el cumplimiento por parte de la entidad de los principios del Sistema Presupuestal del Distrito, así como el compromiso de la SAF en el apoyo a la gestión de las áreas. Para mantener la calidad de la información, utiliza mecanismos de control para las operaciones, tales como conciliaciones de las diferentes fuentes de información basadas en los reportes financieros, controles cruzados y revisión de la información por parte de funcionarios diferentes a los que generan los registros, lo que se ve reflejado en la expedición oportuna de CDP, CRP y pagos, no obstante se evidenció desactualización de varios de los procedimientos relacionados con la cadena presupuestal.

El presupuesto de gastos e inversión del Instituto a 31 de diciembre de 2022 presenta baja ejecución de giros frente al valor total comprometido, siendo “la inversión directa” el rubro con menor valor de giro, incidiendo significativamente en el incremento de los niveles de las reservas presupuestales que puede llegar a afectar el principio de anualidad del presupuesto. La evaluación efectuada por la OCI a la muestra seleccionada para revisión permitió establecer que, dentro de las posibles causas de la baja ejecución de giros y aumento en los niveles de constitución de reservas, se encuentran la programación de contratos en el PAA con fecha de inicio diciembre, así como el retraso en los trámites realizados por las áreas en la entrega de la documentación definitiva.

Referente al análisis documental y financiero del trámite de las órdenes de pago se observó que no se presentan diferencias entre el auxiliar de las cuentas de caja, bancos e inversiones y los saldos incluidos en los Boletines de Tesorería, sin embargo, los soportes que se anexan no corresponden en su totalidad a los incluidos en el procedimiento de pagos, dada su desactualización. Teniendo en cuenta que en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital se incluyó la acción relacionada con “*el área financiera efectuará de manera mensual y sorpresiva arqueo al responsable del manejo de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera*”, la OCI efectuó un arqueo para el cual no se presentaron observaciones en el manejo del efectivo.

El recurso humano con que contaba el Área Financiera durante el desarrollo del ejercicio auditor se encontraba representado en más del cincuenta por ciento por personal vinculado por contrato de prestación de servicios, situación que puede generar riesgo para la entidad debido a la alta rotación de colaboradores. Adicionalmente, se presentaban cargos disponibles sin proveer que generan sobrecargas laborales y una posible afectación en la gestión del área. De otra parte, el análisis efectuado permitió establecer que los riesgos del proceso de apoyo *Gestión Financiera* asociados directamente al desarrollo del objetivo de este seguimiento para la vigencia 2023, cuentan con controles y actividades que ayudan a mitigar las probabilidades de materialización y se definieron durante la auditoría riesgos potenciales al proceso, los cuales conviene verificar por parte del área financiera. Por lo señalado la OCI **recomienda:**

A los Gerentes de los Proyectos de Inversión:

- Analizar con la suficiente oportunidad, los tiempos de ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta su grado de complejidad, así como las modalidades de contratación, de manera que

la ejecución de éstos se ajuste a lo programado en el PAA y se efectúe en lo posible dentro de la misma vigencia, evitando la suscripción de contratos en diciembre, que pueden llegar a incrementar el volumen de reservas.

- Efectuar de manera oportuna la estructuración de los documentos y estudios previos en aras de dar cumplimiento a la programación del PAA.
- Agilizar el análisis y correspondiente ajuste a los documentos remitidos por la SC una vez les hayan sido reportadas las observaciones o modificaciones requeridas en los mismos.

A la Subdirección Administrativa y Financiera

- Actualizar los procedimientos: *Ejecución presupuestal, Plan Anual de Caja y de Pagos* que intervienen en la documentación del proceso, con el fin de contar con herramientas vigentes que reflejen la realidad de la operación.
- Fortalecer las actividades de capacitación tanto a contratistas como supervisores de contratos sobre la necesidad de remitir los documentos debidamente diligenciados para evitar la devolución de cuentas y reprocesos que generan desgaste administrativo y repercuten directamente en la calidad de la información.
- Efectuar seguimiento a la acción incluida en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría, relacionada con el manejo de Caja Menor y evaluar la posibilidad de adelantar las gestiones pertinentes, tendientes a instalar una cámara de seguridad en el lugar donde se tiene la cajilla en la que se guarda el efectivo.
- Agilizar las gestiones pertinentes para proveer los cargos que se encuentran disponibles en el Área Financiera, así como contar con un profesional especializado de planta que respalde la operación en el área de Tesorería.
- Analizar la incorporación de los potenciales riesgos detectados en la auditoría en la respectiva Matriz de Riesgos del proceso.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,



ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Matriz Consolidada Verificación Muestra

Elaboró: Deyanira Diaz Alvarado – Doris Alicia Parrado Morales - Edna Maritza González Velandia - Profesionales de la OCI